



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



VISTOS:

El **Memorando N° D1889-2025-GR.CAJ/GGR**, de fecha 14 de octubre de 2025; **Oficio N° D777-2025-GR.CAJ/DRA**, de fecha 13 de octubre de 2025; **Memorando N° D25-2025-GR.CAJ-DRA/DT**, de fecha 12 de octubre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el literal a) del numeral 6 del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D000367-2023-GRC-GR, de fecha 03 de agosto de 2023, se resolvió: *"Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, la facultad de suscribir las Resoluciones de encargatura de los Gerentes, Subgerentes, Directores Regionales y Directores de las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca";*

Que, mediante **Oficio N° D777-2025-GR.CAJ/DRA**, de fecha 13 de octubre de 2025, la Directora Regional de Administración solicitó la formalización de la Encargatura de la Dirección de Tesorería, a favor de la servidora CAS, **C.P.C. Flor Haydee Mostacero Plasencia, a partir del 13 al 15 de octubre del año en curso**, en razón de que el titular informó mediante **Memorando N° D25-2025-GR.CAJ-DRA/DT**, de fecha 12 de octubre de 2025, que no asistirá a su centro de labores durante la fecha indicada;

Que, mediante **Memorando N° D1889-2025-GR.CAJ/GGR**, de fecha 14 de octubre de 2025, se dispuso a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo correspondiente, encargando las funciones de la Dirección de Tesorería, a favor de la servidora CAS, **C.P.C. Flor Haydee Mostacero Plasencia, del 13 al 15 de octubre del año en curso**;

Que, el **artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa**, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es de naturaleza temporal y solo procede en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el **Informe Técnico N° 000031-2022-SERVIR-GPGSC del SERVIR** precisa que: "(...) 2.13 Sin embargo, en la práctica se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a personal CAS en un puesto directivo o de confianza (responsabilidad directiva) de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728: i) **Designación temporal del puesto**, cuando al personal CAS se le encomienda el desempeño de un puesto directivo superior o de confianza que se encuentra vacante, debido a la ausencia permanente del servidor 276 o 728. ii) **Designación temporal de funciones**, cuando al personal CAS, en adición de funciones, se le encomienda el desempeño de funciones de un puesto directivo superior o de confianza que no se encuentra vacante, debido a la ausencia temporal del servidor 276 o 728 (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente)";

Que, en el presente caso, se configura una designación temporal de funciones, en tanto que, conforme al seguimiento del sistema MAD, se ha dispuesto a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo mediante el cual se encarguen las funciones de la Dirección de Tesorería, a favor de la servidora CAS, **C.P.C. Flor Haydee Mostacero Plasencia, a partir del 13 al 15 de octubre del año en curso**, debido a que el titular por motivos personales no asistirá a su centro de labores durante la fecha indicada;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias; la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER, con eficacia anticipada, **LA DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES** de la Dirección de Tesorería, a favor de la servidora CAS, **C.P.C. Flor Haydee Mostacero Plasencia, del 13 al 15 de octubre del año en curso**; con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Secretaría General notifique la presente Resolución a la interesada y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dra. ROCÍO ELIZABETH PORTAL VÁSQUEZ

Gerente General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL



Jr. Sta Teresa de Joumet 351



076-600040



www.regioncajamarca.gob.pe